

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 06 /
LA CISTERNA, 07.01.2026

VISTOS:

1.- La Asignación Transitoria de Docencia, correspondiente al Segundo Semestre de 2025 (julio a diciembre), establecida en el artículo 45 de la Ley 19.378, presentada por el Alcalde y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 02 de fecha 07 de enero de 2026 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ASIGNACIÓN TRANSITORIA DE DOCENCIA DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 19.378, **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola) la Asignación Transitoria de Docencia, correspondiente al Segundo Semestre de 2025 (julio a diciembre), establecida en el artículo 45 de la Ley 19.378, por un monto fijo valor hora de \$1.000 y un monto total de **\$19.009.000**, de acuerdo al siguiente detalle:

CESFAM y CECOSF Eduardo Frei Montalva: \$10.477.000

CESFAM y UAPO Santa Anselma: \$8.532.000

La Dirección de Salud Municipal, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 07 /
LA CISTERNA, 07.01.2026

VISTOS:

1.- La Asignación Transitoria para el año 2026 propuesta por el Alcalde para los Conductores de los Servicios de Urgencia SAPU y SAR de La Cisterna, establecidas en el artículo 45 de la Ley 19.378 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 02 de fecha 07 de enero de 2026 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ASIGNACION TRANSITORIA AÑO 2026 QUE INDICA A LOS CONDUCTORES DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA SAPU Y SAR DE LA CISTERNA:

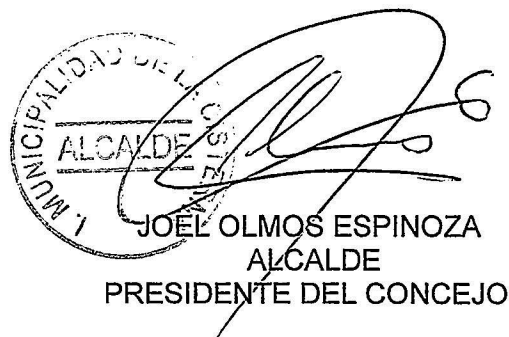
El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con el artículo 45 de la Ley N° 19.378, **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola) una Asignación Transitoria para el año 2026 para los Conductores de los Servicios de Urgencia SAPU y SAR de La Cisterna, conforme a las siguientes condiciones:

- **Monto:** \$200.000 (doscientos mil pesos) mensuales, por cada conductor.
- **Beneficiarios:** 4 Conductores de la dotación de Salud que se desempeñen en su jornada completa en los Servicios de Urgencia SAPU y SAR de la comuna.
- **Vigencia:** Desde el **01 de enero de 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026**.
- **Carácter:** Transitorio y no imponible, mientras se mantenga la asignación aprobada y el desempeño efectivo de las funciones asociadas.
- **Financiamiento:** Con cargo al Presupuesto Municipal vigente correspondiente al área de Salud.

La Dirección de Salud Municipal, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO